



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO No. 003
DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY., A 31 DE ENERO DEL 2024.

CC. LORENZO CARRILLO TOPETE Y CONDUEÑOS
CALLE REFORMA ESQUINA CON MARIANO ABASOLO
COLONIA CENTRO
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe el ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Públicos de este H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud INAH 006/003-02-003-23 presentada ante el INAH el 15 de Enero del año en curso, donde solicita se le informe sobre la calidad monumental de su inmueble para posteriormente se le autorice llevar a cabo "AMPLIACION DE CASA HABITACION" en el predio ubicado en la calle Mariano Abasolo No. 27 esquina con Reforma colonia centro en esta cabecera municipal, y en contestación a dicha solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio 401.3S.17-2023/025, dicho inmueble no se encuentra en los supuestos de Monumento Histórico ni colinda con algunos de éstos, como señala el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, por lo que no se considera Monumento Histórico, en tanto por estar dentro de los linderos del Área delimitada como Protección para el Centro Histórico de la localidad de Amatlán de Cañas, requiere el visto bueno del IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación) del municipio, el cual emite lo siguiente:

Se prohíbe:

1. Colocar recubrimientos como laminados plásticos, vidriados o metálicos, fibra de vidrio, losetas, aplanados imitando piedra, ladrillo, piedra aparente u otros que no correspondan al carácter patrimonial de las zonas.
2. Subdividir el parámetro de un inmueble con el uso de diferentes colores.
3. Pintar con más de dos colores un solo parámetro de la fachada.
4. Pintar con dos o más colores un solo elemento de la fachada.
5. Aplicar pinturas vinílicas y esmaltes brillantes en la fachada o sus elementos.

Se sugiere:

6. Se integre una planta de azotea y alguna imagen donde sugiera los acabados en la fachada, puesto que no se exponen los materiales que se van a utilizar.
7. La arquitectura deberá ser típica de la región ya que la construcción se encuentra dentro del perímetro de Centro Histórico y dichas características presentadas no son concordantes.

Asimismo, en caso de ejecutar en el inmueble algún tipo de excavación que derivase en el hallazgo de vestigios y/o material arqueológico, deberá suspender los trabajos y dar aviso de inmediato al



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Centro INAH Nayarit, para que se realice una visita por parte de un arqueólogo para la revisión de dicho material.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen.

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado a los CC. LORENZO CARRILLO TOPETE Y CONDUENOS para llevar a cabo la construcción de casa habitación, de la Finca o Predio Urbano localizado en el poblado de Amatlán de Cañas, Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, en base al proyecto ya presentado a ésta oficina y de acuerdo a las sugerencias de la Dirección de IMPLAN Municipal.

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	404.00 M2 COMO SE INDICA EN ESCRITURA Y FISICAMENTE CUENTA CON 168.00 M2 SEGÚN PLANO ANEXO.
SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	36.00 M2 (AMPLIACION DE LA CASA HABITACION)
CLAVE CATASTRAL	3-65-2-8-7
ALINEAMIENTO:	REFORMA ESQUINA CON MARIANO ABASOLO N. EXT. 27 N. INT. S/N
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

Anexo a la presente la copia del oficio del IMPLAN con dichas especificaciones y prohibiciones a las que está sujeto.



ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p. Archivo